



Convocatoria: “Programa virtual de pilotaje en México para empresas de salud”

Tipo de Convocatoria: FNDR

Formato: Virtual

Costos: Sin pago de cuota

Fecha de ejecución actividad: Desde el lunes 8 de agosto al viernes 28 de octubre de 2022.

Cupos: 6-8

Cierre postulaciones: Jueves 28 de julio de 2022, a las 13:00 hrs.

Resumen

ProChile RM y el Gobierno Regional de la Región Metropolitana invitan a empresas chilenas de la Región Metropolitana, que cuenten con soluciones para el sector salud, a participar de un “Programa virtual de pilotaje en México” el cual será 100% virtual. Este programa será dirigido por la Consultora Pragmatec en conjunto con la Oficina Comercial en México.

La selección de las empresas chilenas participantes estará a cargo de la empresa Consultora Pragmatec, firma que goza de gran reconocimiento mexicano, gracias a la fuerte vinculación con el ecosistema. Ellos diseñan soluciones a la medida para startups, corporativos y programas de cooperación internacional.

El programa tiene una duración de 3 meses e incluye pilotaje, softlanding y vinculación virtual empresarial para que hasta 8 empresas de la salud de Chile establezcan relaciones de negocio en el mercado mexicano. La Consultora Pragmatec iniciará un Proyecto compuesto de 3 fases principales:

1. Selección de empresas
2. preparación de empresas
3. Conexión con Sector Empresarial

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2020 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.

2. Empresas que pertenezcan a la Región Metropolitana, lo que se acreditará por la Dirección Regional, y que pertenezcan a una vertical tecnológica de interés para el mercado empresarial en salud: Healthtech (software de gestión médica, software de gestión de Diagnósticos, Soluciones Tecnológicas integradas), Dispositivos médicos, Salud Digital, Telemedicina, Insurtech (salud) y Wellness, bienes con alto contenido tecnológico.
3. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito de admisibilidad para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación). El test puede ser realizado en la siguiente URL: <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el jueves 28 de julio de 2022 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2021 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Exportaciones de Servicios (para aquellas empresas que no puedan registrar sus exportaciones de servicios a través del Servicio Nacional de Aduanas).
6. Video o brochure del servicio o producto.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile, a través de Pragmatec, apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Actividades de Networking con tomadores de decisiones.
2. Contextualización del ecosistema mexicano.
3. Elaboración de un plan de trabajo.
4. Sesiones de preparación para hacer negocios de salud, en México con expertos del sector.
5. Conexión con 3 entidades de alto nivel para juntas 1 a 1.
6. Cada empresa es responsable de financiar el envío de muestras (en caso de ser requerido).

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de la Consultora Pragmatec, según los requisitos establecidos en esta convocatoria. ProChile no participa ni fija

los criterios de evaluación, cuyo proceso de selección y comité estará gestionado 100% y de forma independiente por la empresa mexicana Pragmatec, quien estará a cargo de identificar a aquellas empresas postulantes con potencial de desarrollo en el mercado mexicano. Entre los requisitos que solicitará Empresa Pragmatec están el nivel de maduración tecnológico, interés de internacionalización al mercado mexicano (con o sin experiencias previas) y el compromiso de participación para atender el programa. Si la información suministrada por las empresas postulantes no fuera a juicio de Pragmatec, suficiente para realizar su evaluación, se les podrá solicitar mayores documentos o información para complementarla. En el caso que no se presentará esta información adicional requerida, se podrá desestimar la postulación, quedando la empresa fuera del proceso.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

V. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes

finés: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Sandra Ramos (saramos@prochile.gob.cl)

Cargo: Ejecutiva Regional RM